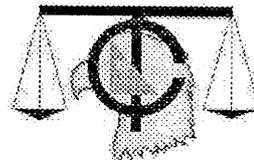




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 23 MAR 2004

VISTO, La Resolución Plenaria N° 41/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se da carácter de Externo al Acuerdo Plenario N° 475;

Que en el artículo 2° de la Resolución mencionada se mantienen las observaciones formuladas por Acta de Constatación N° 096/04 referidas a Expediente N° 281/04 del registro de la Legislatura Provincial caratulado “ CENA PROTOCOLAR ”

Que se ha omitido realizar el correspondiente encuadre legal;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

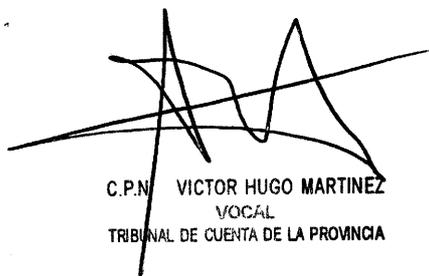
RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el artículo 2 ° de la Resolución Plenaria N° 41, la cual quedará redactado de la siguiente manera “ **ARTICULO 2° MANTENER las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 096/04 por los motivos expuestos en el Acuerdo Plenario N° 475, haciéndose saber que contra la presente es de aplicación lo previsto en el art. 30 de la Ley 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001** ”.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 49 /2004**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA